

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

10 1 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0057800

En atención a las solicitudes que anteceden, el Despacho dispone:

Reconocer personería a la abogada Daniela Cardona España en representación de LAITON LAWYER" S. S.A.S como apoderado judicial del ejecutante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora (fl.57) y comoquiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P, el Juzgado **RESUELVE:**

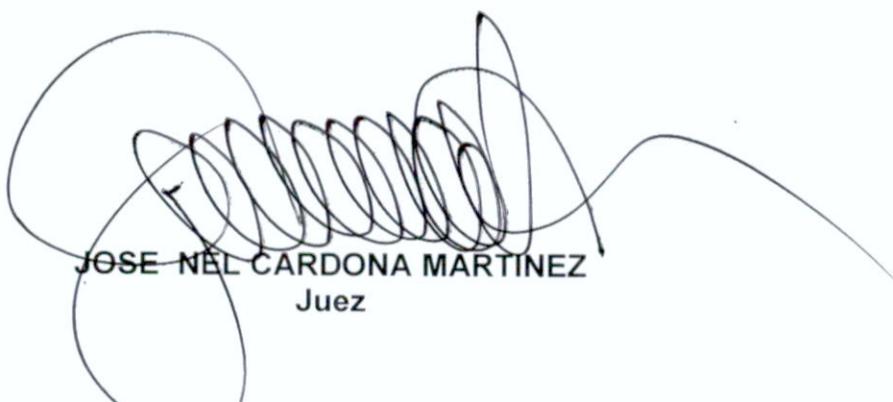
PRIMERO: La terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de CIUADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA I PROPIEDAD HORIZONTAL contra YESID CAMILO GUTIERREZ PONGUTA E INGRID YOANA SOBOGAL MATEUS.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto, en caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del solicitante los bienes aquí cautelados. Oficiese.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los títulos base de la acción a favor y a costa de la parte demandada, con sus respectivas constancias.

CUARTO: Ejecutoriado este auto y cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 70 del ___ de
___ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M
10 4 OCT. 2021 LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria